

CUSTODIA CONTESTACIÓN

Paula Alejandra Palacios Aguilar <papalaciosaguilar@gmail.com>

Mar 19/07/2022 8:00

Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio <fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alexander González <gonzalezcruzedgar@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (13 MB)

Contestación y anexos.pdf;

Buen día

Adjunto memorial para el radicado No. 2022 23

--

PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR

Defensora Pública

Doctor

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez Primero de Familia del Circuito de Villavicencio

E. S. D.

Ref.- Poder

Demandante: Segundo Santos Pinzón Rodas

Demandado: Angie Paola Gómez Velandia

Rad. 2022-023

ANGIE PAOLA GOMEZ VELANDIA identificada con la C.C. N° 1.121.941.067 con domicilio en esta ciudad actuando en nombre propio, otorga poder especial, amplio y suficiente a **PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR** identificada con la C.C. No. 1.121.887.799 y T.P. No. 242.827 del C. S. de la J, con domicilio en esta ciudad, en calidad de Defensora Pública adscrita a la Defensoría Pública Regional del Meta para que me represente en el proceso de la referencia.

Mi apoderada tiene facultad para recibir, desistir, renunciar, sustituir, conciliar, transigir, así como las del artículo 77 del C.G.P. En especial la de solicitar a favor mío el amparo de pobreza pues manifestó bajo la gravedad de juramento no contar con la capacidad económica suficiente para el pago de un abogado de confianza sin que menoscabe mi congrua subsistencia.

Muchas gracias,

Angie Paola Gómez V.
ANGIE PAOLA GOMEZ VELANDIA
1121941067 V/crb
C.C. No. 1.121.941.067

gomezangiepaola1@gmail.com

Acepto,

PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR

C.C. No. 1.121.887.799

T.P. No. 242.827 del C. S. de la J

papalaciosaquilar@gmail.com

Defensora Pública



FECHA DE NACIMIENTO **05-ENE-1997**
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-ENE-2015 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



A-5200150-01275579-F-1121941067-20220107 0077767648A 1 8503700244
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.121.941.067**
GOMEZ VELANDIA
APELLIDOS
ANGI PAOLA
NOMBRES


FIRMA

Fwd: Poder abogada paula

CATICA GOMEZ <gomezangiepaola1@gmail.com>

7 de julio de 2022, 9:04

Para: Paula Alejandra Palacios Aguilar <papalaciosaguilar@gmail.com>

DOCTORA BUENOS DIAS ENVIO EL PODER FIRMADO QUE MÁS NECESITA DOCTORA YA TENGO TRES PERSONAS QUE SU MERCÉ ME DIJO QUE ATESTIGUAN

El jue, 7 jul 2022 a las 8:52, CATICA GOMEZ (<gomezangiepaola1@gmail.com>) escribió:

--
| [ANGI PAOLA GOMEZ](#)

--
| [ANGI PAOLA GOMEZ](#)

**CamScanner 02-04-2022 10.01 (1).pdf**

420K

Doctor

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez Primero de Familia del Circuito de Villavicencio

E. S. D.

Ref.- contestación

Custodia y cuidado personal

Demandante: Segundo Santos Pinzón Rodas

Demandados: Angie Paola Gómez Velandia

Rad. - 2022-023

PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR, identificada con C.C. No. 1.121.887.799 y T.P. No. 242.827 del C. S. de la J, actuando como apoderada de la señora **ANGIE PAOLA GÓMEZ VELANDIA** identificada con la C.C. No. 1.121.941.067 con domicilio en la ciudad de Villavicencio, en calidad de defensora pública adscrita a la Defensoría Pública Regional Meta, me permito por medio de la presente contestar la demanda dentro del proceso de la referencia.

I. A LOS HECHOS

Las anteriores declaraciones las realizó de acuerdo con la información suministrada por la señora Angie Paola Gómez Velandia.

1. Al hecho primero: Es cierto.

Defensoría del Pueblo

Regional Meta

Carrera 40 No. 33-17 Barzal Alto Villavicencio

papalacios@defensoria.edu.co papalaciosaguilar@gmail.com

Cel. 316 539 25 58

2. Al hecho segundo: Es cierto. Con la aclaración que el menor cuanta con 4 años de edad.
3. Al hecho tercero: Es cierto.
4. Al hecho cuarto: No es cierto. La señora Angie Paola Gómez si ha aportado lo correspondiente a las mudas de ropa conforme a lo fijado en el acta del 23 de febrero de 2021. (se adjuntas facturas)
5. Al hecho quinto: No es cierto. Mi poderdante es quien tiene afiliado el menor como beneficiario con la empresa que labora, además, esta ha comprado medicamentos fuera del POS, frente a los gastos de educación el señor Segundo Santos nunca le comunico a la señora Angie que ingreso al menor a estudiar y este nunca le requirió para dichos gastos, la señora Angie se entero de que el menor estaba estudiando porque cuando tuvo el menor el señor Segundo le pidió que esta le ayudara en la tarea, la señora Angie comenta que nunca vio el menor con uniforme de colegio.
6. Al hecho sexto: Es cierto. Mi poderdante le organizo la fiesta de cumpleaños y en navidad le dio regalos. (se adjunta evidencia)
7. Al hecho séptimo: Es cierto.
8. Al hecho octavo: No es cierto. La demandada ha cumplido con sus obligaciones alimentarias, en algunos meses no pudo cumplir con el pago debido a que se encontraba sin empleo. Lo mismo ocurrió con el padre, hoy demandante, en el acta de conciliación de la Procuraduría de Familia del 25 de julio de 2019 cuando durante cinco meses no paso la cuota de alimentos para su hijo.
9. Al hecho noveno: No es cierto. Mi poderdante ha cumplido con el vestuario pactado. (se adjuntan facturas)

Defensoría del Pueblo
Regional Meta
Carrera 40 No. 33-17 Barzal Alto Villavicencio
papalacios@defensoria.edu.co papalaciosaguilar@gmail.com
Cel. 316 539 25 58

10. Al hecho décimo: Es cierto. El día 08 de marzo de 2022 se contestó la demanda exponiendo que la señora Angie Gómez ha cumplido con las obligaciones pactadas en el acta del 23 de febrero de 2022.
11. Al hecho undécimo: Es cierto.

II. A LAS PRETENSIONES

1. A la primera: Mi poderdante a través mío se opone a esta pretensión.
2. A la segunda: Mi poderdante se opone.
3. A la tercera: Mi poderdante se opone ya que se solicitará el amparo de pobreza.
4. A la cuarta: Mi poderdante se opone. Ya que esta si ha cumplido con las obligaciones pactadas frente al menor.

III. EXCEPCIONES DE DERECHO

- 1. FALTA DE RED DE APOYO:** El señor Segundo Santos Pinzón en la presentación de la demanda no expresa una red de apoyo cuando este requiera el cuidado del menor y, además, no garantiza quien sea su familia quien estará al cuidado del menor cuando este no pueda, si no que será su actual pareja.

En cambio, esta parte demostrará a través de las pruebas testimoniales que la señora Angie Paola Gómez Velandia tiene una mejor red de apoyo para su hijo y familiares quien cuando la poderdante lo requiere cuidan a su hijo menor.

Defensoría del Pueblo
Regional Meta
Carrera 40 No. 33-17 Barzal Alto Villavicencio
papalacios@defensoria.edu.co papalaciosaguilar@gmail.com
Cel. 316 539 25 58

2. PRETENSIONES INFUNDADAS: Dentro de la pretensión cuarta de la demanda el señor Segundo hacer ver a la señora Angie Gómez como una mamá irresponsable, que no cumple con las obligaciones pactadas en el acta del 23 de febrero de 2021, pero este no menciona que también incumplió con las obligaciones pactadas en el acta del 25 de julio de 2019 y fue la señora Angie Paola Gómez quien asumió la totalidad de las obligaciones del menor.

3. FUNDAMENTOS FACTICOS IRRELEVANTES PARA LAS PRETENSIONES: Dentro de los hechos de la demanda la parte demandante sólo indica la falta de capacidad económica de mí poderdante para aducir que este merece la custodia. Manifiesta el incumplimiento de obligaciones alimentarias, como ya lo hizo en el proceso con radicado No. 50001311000220210045500 en el que ya se ejerció la defensa.

Al parecer la parte demandante y su apoderado ignoran que la custodia no se otorga a quien tenga capacidad económica, debido a que ambos padres tienen la obligación de darle alimentos a sus hijos, sino que se hace necesario dos elementos establecidos tanto en la C.S.J como en la C.C que es la red de apoyo y educación integral. Al no tener conexión los fundamentos facticos con los pretensiones solicitó sean negadas.

Por último, su señoría quiero manifestar desde de mi breve experiencia, que este proceso no es más que una instrumentalización de la justicia por parte del demandante que no desea lo mejor para su

Defensoría del Pueblo
Regional Meta
Carrera 40 No. 33-17 Barzal Alto Villavicencio
papalacios@defensoria.edu.co papalaciosaguilar@gmail.com
Cel. 316 539 25 58

hijo sino 'ganarle a la madre' en una batalla judicial, y esta conducta debe ser severamente castigada pues no existen motivos objetivos para modificar la custodia.

IV. HECHOS DE LA DEFENSA

1. El 25 de julio de 2019 a través de acta de conciliación de la procuraduría los padres de Erick Santiago Pinzón llegaron a un acuerdo sobre la custodia, alimentos y régimen de visitas.
2. Frente a la custodia esta quedó en cabeza de su madre Angie Paola Gómez.
3. El padre, hoy demandante, se comprometió a pagar la suma de \$200.000 mil pesos mensualmente a partir de agosto del 2019.
4. El padre fue incumplido con el pago de alimentos para su hijo.
5. Debido a las condiciones económicas de la señora Angie Paola Gómez el día 23 de febrero mediante acta de conciliación No. 254105748 se estableció que la custodia del menor en el periodo del 23 de febrero de 2021 al 22 de febrero de 2022 sería del padre y desde el 23 de febrero de 2022 estaría a cargo de su madre y es su padre es quien debe pagar por concepto de alimentos la suma de **CIEN MIL PESOS (\$100.000)** en una cuota a fin de mes (iniciando en marzo de 2022, más el incremento de la ley para el año 2022), en junio y diciembre aportará la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)** para vestuario u opción de compra de la ropa adjuntando factura.
6. El señor Segundo no ha cumplido con el vestuario establecido en el acta del 23 de febrero de 2021.

Defensoría del Pueblo
Regional Meta
Carrera 40 No. 33-17 Barzal Alto Villavicencio
papalacios@defensoria.edu.co papalaciosaguilar@gmail.com
Cel. 316 539 25 58

7. La madre ha entregado a su hijo la asistencia médica requerida por este de acuerdo con las patologías del niño.

V. PRUEBAS

Documentales:

1. Factura de venta No. A1C3-70886 del 30 de noviembre de 2021 emitida por alta moda.
2. Factura del 09 de julio de 2021 emitida por éxito de Unicentro de Villavicencio.
 - 2.1. Comprobante de pago de consignación por 100.000 mil pesos dada el 05 de enero de 2022.
 - 2.2. Comprobante de pago de consignación por 100.000 mil pesos dada el 20 de enero de 2022.
 - 2.3. Comprobante de pago de consignación por 98.000 mil pesos dada el 22 de octubre de 2021.
 - 2.4. Comprobante de pago de consignación por 100.000 mil pesos dada el 28 de julio de 2021.
 - 2.5. Comprobante de pago de consignación por 200.000 mil pesos dada el 30 de noviembre de 2021.
 - 2.6. Fotografías de celebración de cumpleaños.
 - 2.7. Certificado de Adres del demandante.
 - 2.8. Certificado de Adres del menor
 - 2.9. Certificado de Adres de la demandada
3. Declaración de terceros:
 - 3.1. Cecilia Yepes Vega identificada con C.C. No. 35.261.772 residente en la Carrera 11 No. 18 – 37 B barrio Camelias en

Defensoría del Pueblo

Regional Meta

Carrera 40 No. 33-17 Barzal Alto Villavicencio

papalacios@defensoria.edu.co papalaciosaguilar@gmail.com

Cel. 316 539 25 58

Villavicencio. Cel. 314 281 20 81. Amu2202@hotmail.com. Quien declarará sobre los siguientes supuestos fácticos establecidos en el acápite de hechos de la demandada: 1 al 13.

3.2. Katherine Yurany Uribe Castillo identificada con C.C. No. 1.121.951.787 residente en la Carrera 5 No. 17 C – 24 b Apto. 301 Barrio Danubio en Villavicencio. Cel. 315 798 60 92. Katerineuribe2503@gmail.com. Quien declarará sobre los siguientes supuestos fácticos establecidos en el acápite de hechos de la demandada: 1 al 13.

3.3. Nelson María Gómez Bernal identificado con C.C. No. 17.336.892 residente en la Carrera 5 No. 17 C – 24 b Apto. 302 Barrio Danubio en Villavicencio. Cel. 314 297 49 77.

4. Solicito interrogatorio de parte al demandante según lo establecido en el artículo 191 del C.G.P.
5. Solicito declaración de parte a la demandada según lo establecido en el último inciso del artículo 191 del C.G.P.
6. Solicito visita domiciliaria de las partes.
7. Solicito que se envíe a las partes a Medicina Legal para que les realicen un perfil psicológico.
8. Solicito que se envíe al niño al psicólogo que designe el ICBF para que establezca la afectación de la relación de los padres.

VI. SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA

De acuerdo con el artículo 151 del C.G.P. mi poderdante manifiesta a través mío que no cuentan con los recursos económicos necesarios para atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para su propia

Defensoría del Pueblo
Regional Meta
Carrera 40 No. 33-17 Barzal Alto Villavicencio
papalacios@defensoria.edu.co papalaciosaguilar@gmail.com
Cel. 316 539 25 58

subsistencia y la de las personas a quienes por ley debe alimentos. Luego no tienen capacidad económica para sufragar los gastos que genere este proceso. La anterior solicitud la realiza mi poderdante bajo la gravedad de juramento.

VII. ANEXOS

1. Poder

VIII. NOTIFICACIONES

Parte demandada: Carrera 5 No. 17 C – 24 b Apto. 302 Barrio Danubio en Villavicencio. gomezangiepaola1@gmail.com

La suscrita en la Carrera 40 A No. 33-17 Barrio el Barzal en Villavicencio. Cel. 316 539 25 58. papalacios@defensoria.edu.co o papalaciosaguilar@gmail.com.

Muchas gracias,

PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR

C.C. No. 1.121.887.799

T.P. No. 242.827 del C. S. de la J.

Defensora Pública

Defensoría del Pueblo

Regional Meta

Carrera 40 No. 33-17 Barzal Alto Villavicencio

papalacios@defensoria.edu.co papalaciosaguilar@gmail.com

Cel. 316 539 25 58

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1121941067
NOMBRES	ANGI PAOLA
APELLIDOS	GOMEZ VELANDIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	META
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/01/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de
Impresión:07/18/2022
15:47:56Estación de
origen:

192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUa, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUa, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	86040383
NOMBRES	SEGUNDO SANTOS
APELLIDOS	PINZON RODAS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	META
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIARCAJACOPI ATLÁNTICO -CM	CONTRIBUTIVO	23/04/2015	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/18/2022 15:50:02	Estación de origen:	192.168.70.220
---------------------	------------------------	---------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUa, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUa, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	RC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1121969998
NOMBRES	ERICK SANTIAGO
APELLIDOS	PINZON GOMEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	META
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/01/2019	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de
Impresión:07/18/2022
15:46:33Estación de
origen:

192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

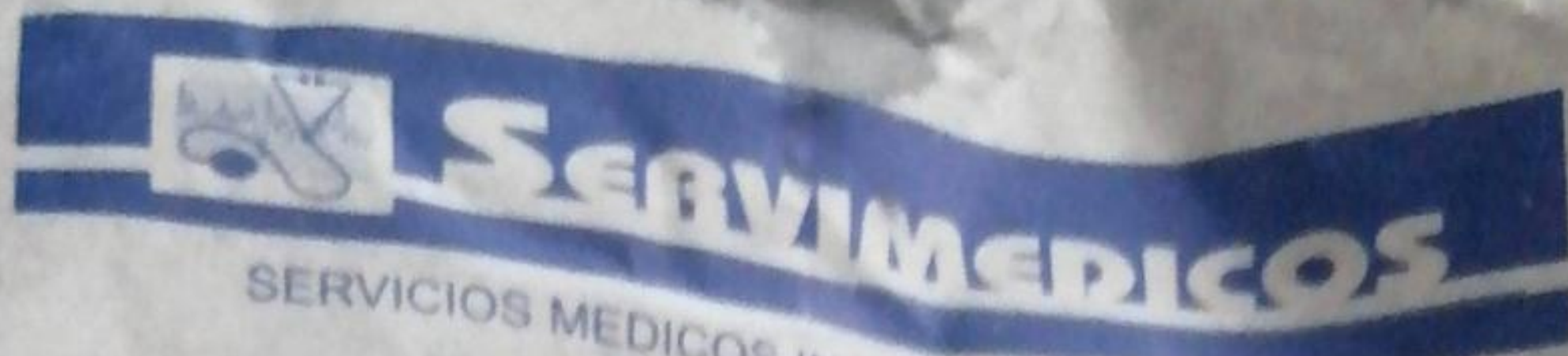
Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUa, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUa, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)



SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE SALUD

ORDEN MEDICA

Fecha: 001-06-2021

EPS:

Nombres y Apellidos: ENRIK SANTIAGO PINZON GOMEZ

Edad 2A C.C RL: 1121969998 DX. 322K

① Salbutamol inhalado 2 puff c/6h #1

uso: con inhalocamara pediátrica

② Acetaminofen Jataba #2

dar 7.5 cc c/6 horas por fiebre

③ Amoxicilina suspensión 250mg/5ml #15cc

uso: dar 3 cc via oral c/8 horas x 5 días

Dr. Daniel Eduardo Caroprese A.
Médico General
Reg. No. 81-189
Universidad de Pamplona

Firma Medico

Reg.

DIANA PATRICIA ELIZALDE ARIAS

DROGUERIA EL ESTERO

Nit:40383825-8

CARRERA 12 N. 15 - 14

Telefono: 6606124-6655062

DOC. EQUIVALENTE No.: A 1436873

Fecha: 06/09/2021 Hora: 12:52

Cajero: PRIMER TURNO RE Caja: 01

Vendedores: 17 CARLOS AVELLANEDA

Codigo	Articulo	Iv	Cant	Total
59640	INHALO CA 00 U		1	19,400
MARA ICOM NINOS UND				

****BIEN EXENTO DECRETO 417 DE 17.03.20****

10584	SACRUSYT 00 U		1	11,900
100	MCG AEROSOL INHALADOR FCO X 200 DO			
15542	AMOXICILI 00 U		1	8,000
NA	250 MG JARABE LS FCO X 100 ML			
99028	JERINGA F 00 F		1	300
AST	CARE 3P 5ML 21X1.1/2 X 100UDS			
				1 Fracciones x \$300.00

IVA %	VR.BASE	VR.IVA	TOTAL
0.00	39,600	0	39,600

TOTAL: 39,600

ITEMS:	4 01 EFECTIVO	\$	39,600
	CAMBIO	\$	0

IVA REGIMEN COMUN RESOLUCION

18763001851506 DE 11/21/2019

HABILITACION DE FACTURACION

DEL A 1290000 AL A 1600000

SERVICIO A DOMICILIO

TEL: 6606124 - 3204087549 - 6655062

DROGUERIA 24 HORAS

CALIDAD Y EXPERIENCIA

PARA CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

FAVOR PRESENTAR ESTA FACTURA

PREGUNTE POR LOS DIAS DE DESCUENTOS
ESPECIALES EN NUESTROS PUNTOS DE VENTA.

SISTEMA P.O.S.

SYSTEM INNOVATION POS SAS Nit:901226353-4

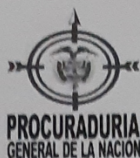
Tel:7435588-3135099238 Bogota-Colombia



PROCURADURÍA 30 JUDICIAL PARA LOS DERECHOS DE LA DE INFANCIA,
LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

**ACTA No 0292-2019 DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE
SEGUNDO SANTOS PINZÓN RODAS y ANGI PAOLA GÓMEZ VELANDIA.**

En Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), procedió el despacho de la Procuraduría 30 Judicial para los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia a celebrar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL de la referencia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 640 de 2001. Compareció el ciudadano SEGUNDO SANTOS PINZÓN RODAS, identificado con la C.C. No. 86'040.383 de Villavicencio, quien puede ser ubicado en la calle 26 C No.22-148 Veinte de Julio de esta ciudad, correo no usa, celular 3143781786, y la convocada ANGI PAOLA GÓMEZ VELANDIA, identificada con la C.C. No. 1.121'941.067 de Villavicencio, quien puede ser ubicada en el barrio Camelias de esta ciudad, no recuerda dirección porque reside allí hace un mes, correo gomezangiepaola1@gmail.com, celular 3219050965. Acto seguido la Procuradora declaró abierta la audiencia e ilustró a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia de familia como mecanismo alternativo para la solución de conflictos, haciendo énfasis en la importancia de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y, en evitar todo acto de agresión entre convocante y convocado y en seguida le concedió el uso de la palabra a la parte convocante para que expusiera sucintamente su posición y fue así como manifestó que desea se regulen visitas para su hijo de un año, ERICK SANTIAGO PINZÓN GÓMEZ, y desea estar presente en la cirugía que se le deberá practicar referente a su riñón, que ofrece como cuota alimentaria la suma de \$150.000.00. Desea se haga un seguimiento porque considera que su hijo no está bien cuidado, no le parece bien el cuidado de la señora madre de la convocada. A su turno, la convocada expone que desea continuar con la custodia de su hijo, no tiene objeción en cuanto a las visitas pero se fije horario para evitar conflictos con el convocante, y solicita se fije como cuota alimentaria la suma de \$300.000.00 y se cubra el 50% de los pasajes cuando se tenga que viajar a Bogotá de acuerdo a los requerimientos del tratamiento médico de su hijo, porque está enfermo de pielenofritis izquierda que afecta el riñón derecho también. Que el convocante critica el cuidado cuando su hijo, pero ella lo tiene en el programa de crecimiento y desarrollo y el niño fuera de la enfermedad que presenta esta dentro de la curva de crecimiento y desarrollo y todo lo contrario, está un poco pasado de peso. Que inicio proceso en el ICBF con el SIM 25490035. En esas condiciones y, luego de un diálogo caracterizado por el diálogo y la disposición de las partes para conciliar, la Procuradora Conciliadora, impartió aprobación al siguiente **ACUERDO CONCILIATORIO**: **1. CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL:** El niño ERICK SANTIAGO PINZÓN GÓMEZ, estará bajo la custodia provisional y el cuidado personal de la Sra. ANGI PAOLA GÓMEZ VELANDIA, quien se compromete a brindarle los cuidados necesarios, a velar por el desarrollo



integral de su hijo, a brindarle buen trato y protección, a evitar exponerlo a cualquier riesgo o peligro y a informarle al progenitor los asuntos relevantes que se presenten con su hijo, así como a informarle todo cambio de residencia al progenitor. 2. **ALIMENTOS:** El señor SEGUNDO SANTOS PINZÓN RODAS, se compromete a pagar la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M-CTE (\$200.000.00) por concepto de cuota alimentaria en favor de su hijo ERICK SANTIAGO PINZÓN GÓMEZ, dentro de los (5) primeros días de cada mes empezando en agosto de 2019 y mediante consignación en la cuenta de ahorros de la señora ANGI POALA GÓMEZ VELANDIA, No.88402265950 de Davivienda. Igualmente el señor SEGUNDO SANTOS PINZÓN RODAS, asumirá el 50% de todos los gastos de educación de su hijo, como matrícula, cuadernos, textos, uniformes, zapatos, entre otros, cuando inicie sus estudios y el 50% de los gastos de salud que no cubra la correspondiente afiliación y entregará a sus hijos cuatro (4) mudas de ropa completas, a cada uno, una para su cumpleaños, abril 16, y diciembre 16 y 24 de cada año, cada una equivalentes a una suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M-CTE (\$150.000.00). Las cuotas alimentarias pactadas serán incrementadas anualmente en el porcentaje que aumente el salario mínimo legal, a partir del mes de Enero de 2020. 3. **REGIMEN DE VISITAS:** El padre, señor SEGUNDO SANTOS PINZÓN RODAS, podrá recoger a su hijo ERICK SANTIAGO PINZÓN RODAS los domingos cada quince días, en el horario de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

CONTROL DE LEGALIDAD DEL ACUERDO: En atención a lo anterior y como el acuerdo conciliatorio se ajusta a las disposiciones constitucionales y legales que regulan la materia y garantizan los derechos de custodia y cuidado personal, alimentos y visitas del menor de edad, la Procuradora conciliadora le impartió aprobación, precisando que es un acuerdo vinculante para las partes, es decir, de obligatorio cumplimiento, que la presente acta presta mérito ejecutivo y que se trata del primer acuerdo que suscriben sobre el particular. Finalmente, se le hizo entrega de una copia a cada una de las partes con las respectivas constancias. No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se dio por terminada y se firmó por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada en todas sus partes

AURA EDILMA VELANDIA PEREZ

Procuradora 30 Judicial de Infancia, Adolescencia y Familia

SEGUNDO SANTOS PINZÓN RODAS

Convocante

ANGI PAOLA GÓMEZ VELANDIA

Convocado



Cerrar sesión →



¡El envío fue exitoso!

Comprobante No. 3019
20 Ene 2022 - 12:30 p.m.

Datos del envío



Valor enviado

\$ 100.000,00

Costo del envío

\$ 0,00

Producto destino



Ahorros - Bancolombia

841 - 804891 - 41

Datos del envío



Bancolombia A la mano

032 - 190509 - 65



Inicio



Mis
productos



Mover plata



Facturas y
recargas



Ayudas



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000014000

22 Oct 2021 - 12:33 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

841-501424-57

Producto destino

Ahorros

841-804891-41

Valor enviado

\$ 98.000,00



Cerrar sesión 



¡El envío fue exitoso!

Comprobante No. 3040
05 Ene 2022 - 08:30 p. m.

Datos del envío

Valor enviado
\$ 100.000,00

Costo del envío
\$ 0,00

Producto destino

Ahorros - Bancolombia
841 - 804891 - 41

Datos del envío

Bancolombia A la mano
032 - 190509 - 65



Inicio



Mis
productos



Mover plata



Facturas y
recargas



Ajustes



Enviar dinero



¡Angi, el envío fue exitoso!

Comprobante N°. 3155

28 Jul 2021 | 05:31 pm

Origen

*0965

Destino

84180489141

Tipo de cuenta

Ahorros/Ahorro A La Mano

Valor enviado

\$100.000



Compartir
comproban
te



Realizar
otro envío



Volver al
inicio





Enviar dinero



¡Angi, el envío fue exitoso!

Comprobante N°. 3312

30 Nov 2021 | 08:33 pm

Origen

*0965

Destino

84180489141

Tipo de cuenta

Ahorros/Ahorro A La Mano

Valor enviado

\$200.000



Compartir
comprobante



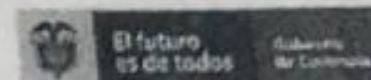
Realizar otro
envío



Volver al inicio



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras



Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (SRD)
CZ VILLAVICENCIO 2

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1762633028	Fecha de Creación: 17/06/2021 06:41:00 p.m.		
Ciudadano: Segundo Santos Pinzon Rodas	Ubicación: 20 DE JULIO - CZ VILLAVICENCIO 2	Dirección: CL 26 C 22 40	Teléfono:
Agente: Adriana Castano VALENCIA	Canal: Telefónico Verbal	No. Observaciones: 0	
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación: .. barrio 20 de julio	

Estado de la Petición **AUTO EN TRAMITE**

ACTUACIÓN		
Profesional:	NUBIA YORLENY MUÑOZ SANCHEZ - CZ VILLAVICENCIO 2 - META	
Tipo de Actuación:	AAF_070 - Intervención con familia - Sesión de orientación	Estado Actuación: ATENCION EN GARANTIA
Fecha de Actuación:	23/07/2021	Hora: 11:39:53
Descripción de la Actuación: SIENDO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA PARA BRINDAR ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA FAMILIA, SE HACE PRESENTE ANTE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA EL SEÑOR SEGUNDO SANTOS PINZÓN RODAS IDENTIFICADO CON LA C.C. N. 86.040.383 DE VILLAVICENCIO, RESIDENCIADO EN LA CALLE 26C N.22-40 BARRIO 20 DE JULIO, CELULAR 3143781786, METALICAZPINZON2@GMAIL.COM Y LA SEÑORA ANGI PAOLA GÓMEZ VELANDIA IDENTIFICADA CON LA C.C. N. 1.121.941.067 DE VILLAVICENCIO, RESIDENCIADA EN LA CALLE 19 N. 10B-14-18 BARRIO CAMELIAS, CELULAR 3219050965, GOMEZANGIEPAOLA1@GMAIL.COM. DESPUÉS DE UN LARGO DIALOGO, SE ESTABLECE Y SE DETERMINA QUE SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO AL ACTA DE CONCILIACIÓN ADELANTADA Y FIRMADA POR LAS PARTES EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2021 DONDE SE PLASMÓ: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DE ERICK SANTIAGO PINZÓN GÓMEZ DE 3 AÑOS IDENTIFICADO CON EL R.C. 1121969998 ESTARÁ EN CABEZA DEL SEÑOR SEGUNDO SANTOS PINZÓN RODAS. QU4E LAS VISITAS DE LA SEÑORA ANGIE PAOLA GÓMEZ VELANDIA SERÁN CADA QUINCE DÍAS. COMO HOY HACE LA ENTREGA DEL NIÑO AL PROGENITOR EMPEZARÁN A EJECUTARSE EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2021, QUE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS SE HARÁN EN HORARIO DE 7:30 A 8:00 P.M. Y DE 12:00 P.M. A 2:00 PM. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SEÑORA ANGIE ENTREGA AL NIÑO EN BUENAS CONDICIONES DE SALUD BASADO EN UN CERTIFICADO MÉDICO PARTICULAR FIRMADO POR EL DR. KEVIN PARDO GUTIERREZ DE FECHA 22 DE JULIO DE 2021. ASÍ MISMO ENTREGA AUTORIZACIÓN DE ESPECIALISTA DE MEDICINA PEDIÁTRICA Y LA ORDEN PARA ECOGRAFÍA URINARIA. SE LES INSTA A LOS SEÑORES SEGUNDO SANTOS PINZÓN RODAS Y ANGI PAOLA GOMEZ VELANDIA PARA QUE CUMPLAN RESPONSABLEMENTE CON LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS PARA CON SU HIJO ERICK SANTIAGO PINZON GOMEZ ASI COMO SE DE CUMPLIMIENTO AL ACTA EN MENCIÓN. DE EXISTIR ALGÚN INCUMPLIMIENTO PODRÁN ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD PENAL PARA LO CORRESPONDIENTE		

ALTA MODA VILLAVICENCIO CALIDAD Y PRECIOS S.A.S
ALTA MODA VILLAVICENCIO
900469068-9

RESPONSABLE DE IVA
CRA 30 No 36 - 40
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
RES DIAN #18764017967338 DEL 2021/09/13
PREFIJO: A1C3 DEL 52777 AL 1000000
CAJA#3 30/11/2021 2:24pm

FACTURA DE VENTA No A1C3-70886

BOXER NINO..	5,000
BOXER NINO..	6,000
CALZADO	28,000
PANTALON NIN	34,000
CAMISETA NIN	27,000

Sub/Tt1	100,000
IVA 19%	15,968
BASE	84,032
Total	100,000

EFFECTIVO	100,000
-----------	---------

ARTICULOS 5

Usuario: CAJERO 1

CONSERVE SU TIQUETE
GRACIAS POR ELEGIR
ALTA MODA

NOMBRE: _____

C.C/NIT: _____

ALTA MODA VILLAVICENCIO CALIDAD Y PRECIOS S.A.S
ALTA MODA VILLAVICENCIO

900469068-9

RESPONSABLE DE IVA

CRA 30 No 36 - 40

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
RES DIAN #18763005060521 DEL 2020/03/12
PREFIJO: A1C1 DEL 4201 AL 1000000
CAJA#1 19/06/2021 6:40pm

FACTURA DE VENTA No A1C1-109256

PANTALON NIN	34,000
TOP.....	13,000
INTERIOR NIA	2,000
INTERIOR N..	3,000
VESTIDO NIA.	23,000
VESTIDO NIA.	23,000
POLO NINO...	21,000
MONA COLERO.	4,000

Sub/Ttl	123,000
IVA 19%	19,642
BASE	103,358
Total	123,000

EFFECTIVO	150,000
CAMBIO	-27,000

ARTICULOS 8

Usuario: ADMINISTRADOR

CONSERVE SU TIQUETE
GRACIAS POR ELEGIR
ALTA MODA

NOMBRE: _____

C.C/NIT: _____




Número Autorización: 32930-2207679557
Fecha y Hora: 12 Feb 2022 12:05
ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO
Nombre: Salud Total EPS - Virrey Solis
Código: EPS002
INFORMACION DEL PRESTADOR
Nombre: VS TORRE 33
Nit: 800003765
Código: 32930
Dirección: CL 33 33 23 PISO 3
Teléfono: 6818229 -
6818215
Departamento: (50) META
Municipio: (001) Villavicencio
DATOS DEL PACIENTE
Tipo Documento: Registro Civil
Documento: 1121969998
Nombre: ERICK SANTIAGO PINZON GOMEZ
Fecha de Nacimiento: 12 Jul 2018
Dirección: CLM 26 C 22 48 20 JULIO
Teléfono: 8888
Departamento: (50) META
Municipio: (001) Villavicencio
Teléfono Celular: 3219050965
Email: gomezangipaola1@GMAIL.COM
DATOS DE LA TRANSACCION
Tipo: AUTORIZACION
Régimen: Contributivo - CAPITADO - Modelo PGP
Motivo:
Fecha Vencimiento: 11 Ago 2022
Diagnóstico: R63.4 - F80.9
Nap Anterior: 02071-2207648630
Ubicación del Paciente: Consulta Externa
No. Solicitud: 02122022051302
Origen del servicio: Enfermedad General
SERVICIOS AUTORIZADOS

CODIGO	CANT	DETALLE TRANSACCION(SERVICIO)
8902830100	1	CONSULTA EXTERNA - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA BAJO PESO -

PAGOS COMPARTIDOS
Tipo de Recaudo: Cuota Moderadora
Valor: 3700
Semanas Cotizadas: 52
INFORMACION DE LA PERSONA QUE AUTORIZA
Nombre: Rocio Elizabeth Penaloza Aroca
Teléfono:
Cargo o Actividad: MEDICINA GENERAL
Teléfono Celular:
Ips que Prescribe: VS BARZAL
Teléfono: 6818229
Dirección: (Villavicencio) CR 38 33 A 28 BARZAL
OBSERVACIONES

Recuerda que tus citas las puedes agendar desde nuestra Aplicación Móvil (APP), o chatea con Pablo en nuestra página web <https://saludtotal.com.co> y él te ayudará con la asignación. Si aún no cuentas con la aplicación, la puedes descargar desde : App Gallery, App Store y Play Store.

Recuerda que tus citas las puedes agendar desde nuestra Aplicación Móvil (APP), o chatea con Pablo en nuestra página web <https://saludtotal.com.co> y él te ayudará con la asignación. Si aún no cuentas con la aplicación, la puedes descargar desde : App Gallery,

Recuerda que tus citas las puedes agendar desde nuestra Aplicación Móvil (APP), o chatea con Pablo en nuestra página web <https://saludtotal.com.co> y él te ayudará con la asignación. Si aún no cuentas con la aplicación, la puedes descargar desde : App Gallery, App Store y Play Store.

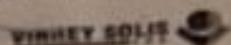

SÓLO PARA ÓRDENES DE COMPRA DE SERVICIOS

Virrey Solis I.P.S. S.A. asume la cobertura económica de los servicios de salud brindados si hicieran parte de la atención de urgencias. En caso que corresponda, tener en cuenta la cuota moderadora o el copago, de acuerdo al rango salarial, los montos máximos, los límites legales, las excepciones establecidas por la normatividad vigente y servicios adicionales y/o beneficios adicionales de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3047 de 2008, sin perjuicio de modelo de atención diseñado e implementado por Virrey Solis I.P.S. S.A. Autorización a verificación de pertinencia por Autoridad Médica.

F02-A-V-3-2013

Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A.
Firma Usuario

Las órdenes de compra de servicios dadas hacen parte de los aportes para el cobro de la cuenta a Virrey Solis I.P.S. S.A.
 Rocio Elizabeth Penaloza Aroca REGISTRO: 30060776
 Bogotá Subsidado: Información 485 18 51 - Autorizaciones 485 46 66 - Nacional 01 8000 122 219



HISTORIA CLINICA

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombre: ERICK SANTIAGO PINZON GOMEZ

Fecha de Nacimiento: 07/12/2018

Edad: 3 Años - Sexo: Masculino

Teléfono Residencia: 8888

Aseguradora: Salud Total EPS

Contrato: 91387203 (Documento: RC 1121969998)

Dirección Residencia: CLM 26 C 22 48 20 JULIO

Ciudad Residencia: Villavicencio

Tipo de Vinculación: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Consulta del Jueves, 27 de enero de 2022 02:13 PM en VS BARZAL 2

Nombre del Profesional: Jaidy Rosa Campo Perez - MEDICINA GENERAL (Registro No. 39462279)

Número de Autorización: 31812-2137218511

Tipo de Consulta: CONSULTA GENERAL VALORACION INTEGRAL - INGRESO PRIMERA INFANCIA POR MEDICO GENERAL

Identificación

Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 01/27/2022 14:13:00

Tipo de Consulta: De Primera Vez

Datos Complementarios

Datos del Paciente

Edad: 3 Condición Menor: No Escolarizado

Edad Meses: 42

Actualizar dirección?: No

Responsable del Usuario

Nombre: ANGIE PAOLA GOMEZ VELANDIA

Parentesco: Madre

Teléfono: 3124438787

Acompañante

Nombre: YAILA TORRES

Parentesco Acompañante: Madrastra

Teléfono: 3124438787

Anamnesis

Anamnesis

Motivo de Consulta: "VALORACION"

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 3 AÑOS 6 MESES Y 15 DIAS QUIEN ASISTE EN COMPAÑIA DE SU MADRASTRA PARA VALORACION PRIMERA INFANCIA

REFIERE ACUDIENTE Q MENOR A LA FECHA GOZA DE BUEN SALUD

ACTUALMENTE NO RECIBE MEDICAMENTOS POR PATOLOGIA AGUDA NI CRONICA

REFIERE VIVE PAPA, HIJA STRA MAS MADRASTRA

AL CUIDADO MADRE

ALIMENTACION NORMAL PARA EDAD FAMILIAR

ESCOLARIZADO JARDIN

Escala Dolor: 0 Clasificación Dolor: Sin Dolor

Sintomático de Piel: No Tos Mayor de 15 días: No

Antecedentes Perinatales

Lugar de Nacimiento: VILLAVICENCIO Embarazo Planeado: No Edad Gestacional al Nacer: 39

Patologías Maternas: Ninguna

Pat del Recien Nacido: No

Duración de Lactancia: 6

Antecedentes

Antecedentes Personales

Patológicos: NEUMONIA, PIELONEFRITIS*reflujo urinario // Dr(a). Jaidy Rosa Campo Perez (01/27/2022 14:12:53)

Hospitalarios: QX.*//... Dr(a). Jaidy Rosa Campo Perez (01/27/2022 14:12:53)

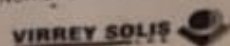
Tóxicos: NIEGA*//... Dr(a). Jaidy Rosa Campo Perez (01/27/2022 14:12:53)

Alérgicos: NIEGA*... Dr(a). Jaidy Rosa Campo Perez (01/27/2022 14:12:53)

Farmacológicos: NIEGA.*//... Dr(a). Jaidy Rosa Campo Perez (01/27/2022 14:12:53)

Quirúrgicos: REIMPLANTE URETERAL BILATERAL 2020/02/13* //... Dr(a). Jaidy Rosa Campo Perez (01/27/2022 14:12:53)

Transfusionales: NIEGA.*//... Dr(a). Jaidy Rosa Campo Perez (01/27/2022 14:12:53)



Escala VALE

Escala VALE

Condiciones Perinatales Y Postn

Condiciones perinatales o post: No

Condiciones Estructurales

Alteraciones Estructurales?: No

Valoración Desarrollo

0 a 3 Meses

El bebé se mueve, se queda quieto o llora?:	Si	0-3_C:	0
Usted siente diferencias en el llanto del bebé?:	Si	0-3_E1:	0
El bebé succiona con fuerza?:	Si	0-3_E2:	0
Cuando le habla al bebé, ¿él/ella la/lo mira?:	Si	0-3_I:	0

4 a 6 meses

El bebé voltear la cabeza buscando el sonido?:	Si	4-6_C:	0
El bebé intenta emitir sonidos similares?:	Si	4-6_E:	0
El bebé hace sonidos o sonríe?:	Si	4-6_I:	0

7 a 9 Meses

Cuando le canta/conversa el bebé muestra interés?:	Si	7-9_C:	0
Cuando el bebé quiere algo, ¿lo solicita?:	Si	7-9_E:	0
Emite balbuceos, sonidos, señala o llora?:	Si	7-9_I:	0

10 a 12 Meses

El niño/a les presta atención?:	Si	10-12_C:	0
El niño/a trata de imitar palabras nuevas?:	Si	10-12_E1:	0
Consume alimentos como papillas, jugos espesos?:	Si	10-12_E2:	0
El niño/a señala y/o hace sonidos para obtenerlo?:	Si	10-12_I:	0

13 a 15 Meses

Muestra una parte del cuerpo cuando se lo pide?:	Si	13 a 15_C:	0
Produce sonidos de animales o de objetos conocidos	Si	13 a 15_E:	0
Toma y trae un objeto cuando quiere jugar con Ud.?	Si	13 a 15_I:	0

16 a 18 Meses

Ejecuta órdenes sencillas cuando se las solicita?:	Si	16-18_C:	0
Dice el nombre de diferentes objetos cotidianos:	Si	16-18_E:	0
El niño/a pide cosas usando palabras?:	Si	16-18_I:	0

19 - 24 Meses

El niño/a entiende y ejecuta órdenes?:	Si	19-24_C:	0
El niño/a dice cada vez más palabras?:	Si	19-24_E:	0
El niño/a produce sonidos, sílabas y palabras?:	Si	19-24_I:	0

25 a 36 Meses

Utiliza palabras como "Mío, tuyo, suyo, etc.?:	Si	25-36_C:	0
El niño/a se mueve, cuando le ponen música?:	Si	25-36_E:	0
Muerde alimentos duros y los come sin atorarse?:	Si	25-36_E2:	0
El niño/a se muestra interesado por comunicarse?:	Si	25-36_I:	0

3 años y 1 mes a 4 años

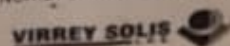
Responde a preguntas de Qué, Cómo, Cuándo, etc.?:	Si	3a-4a_C:	0
Hace preguntas al presentarse una situación nueva?	Si	3a-4a_E:	0
Expresa sus sentimientos, pensamientos, emociones?	Si	3a-4a_I:	0

4 años y 1 mes a 5 años

4a-5a_C:	0
4a-5a_E:	0
4a-5a_I:	0

5 años y 1 mes a 9 años

5a-9a_C:	0
5a-9a_E:	0



Escala VALE

Escala VALE

Condiciones Perinatales Y Postn

Condiciones perinatales o post: No

Condiciones Estructurales

Alteraciones Estructurales?: No

Valoración Desarrollo

0 a 3 Meses

El bebé se mueve, se queda quieto o llora?:	Si	0-3_C:	0
Usted siente diferencias en el llanto del bebé?:	Si	0-3_E1:	0
El bebé succiona con fuerza?:	Si	0-3_E2:	0
Cuando le habla al bebé, ¿él/ella la/lo mira?:	Si	0-3_I:	0

4 a 6 meses

El bebé voltear la cabeza buscando el sonido?:	Si	4-6_C:	0
El bebé intenta emitir sonidos similares?:	Si	4-6_E:	0
El bebé hace sonidos o sonríe?:	Si	4-6_I:	0

7 a 9 Meses

Cuando le canta/conversa el bebé muestra interés?:	Si	7-9_C:	0
Cuando el bebé quiere algo, ¿lo solicita?:	Si	7-9_E:	0
Emite balbuceos, sonidos, señala o llora?:	Si	7-9_I:	0

10 a 12 Meses

El niño/a les presta atención?:	Si	10-12_C:	0
El niño/a trata de imitar palabras nuevas?:	Si	10-12_E1:	0
Consume alimentos como papillas, jugos espesos?:	Si	10-12_E2:	0
El niño/a señala y/o hace sonidos para obtenerlo?:	Si	10-12_I:	0

13 a 15 Meses

Muestra una parte del cuerpo cuando se lo pide?:	Si	13 a 15_C:	0
Produce sonidos de animales o de objetos conocidos	Si	13 a 15_E:	0
Toma y trae un objeto cuando quiere jugar con Ud.?	Si	13 a 15_I:	0

16 a 18 Meses

Ejecuta órdenes sencillas cuando se las solicita?:	Si	16-18_C:	0
Dice el nombre de diferentes objetos cotidianos:	Si	16-18_E:	0
El niño/a pide cosas usando palabras?:	Si	16-18_I:	0

19 - 24 Meses

El niño/a entiende y ejecuta órdenes?:	Si	19-24_C:	0
El niño/a dice cada vez más palabras?:	Si	19-24_E:	0
El niño/a produce sonidos, sílabas y palabras?:	Si	19-24_I:	0

25 a 36 Meses

Utiliza palabras como "Mío, tuyo, suyo, etc.?:	Si	25-36_C:	0
El niño/a se mueve, cuando le ponen música?:	Si	25-36_E:	0
Muerde alimentos duros y los come sin atorarse?:	Si	25-36_E2:	0
El niño/a se muestra interesado por comunicarse?:	Si	25-36_I:	0

3 años y 1 mes a 4 años

Responde a preguntas de Qué, Cómo, Cuándo, etc.?:	Si	3a-4a_C:	0
Hace preguntas al presentarse una situación nueva?	Si	3a-4a_E:	0
Expresa sus sentimientos, pensamientos, emociones?	Si	3a-4a_I:	0

4 años y 1 mes a 5 años

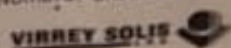
4a-5a_C:	0
4a-5a_E:	0
4a-5a_I:	0

5 años y 1 mes a 9 años

5a-9a_C:	0
5a-9a_E:	0

Fecha y Hora de Impresión: sábado, 12 de febrero de 2022 11:57 AM
Nombre: ERICK SANTIAGO PINZON GOMEZ

Página No. 2
Contrato: 91387203 (Documento: RC 1121969998)



Antecedentes Personales

SIN COMPLICACIONES P: 3100 GR: T: 52 CM ALIM: LM 6 MESES SUCCION VIGOROSA. HABITO INTESTINAL Y URINARIO NORMA.L. MAMA O+, BEBE O+ . NO TRAE REPORTE DE TSH, PERO REFIERE NORMAL. // Dr(a). Jaidy Rosa Campo Perez (01/27/2022 14:12:53)

Peso Neonatal: 3100 Talla Neonatal: 52 TSH Neonatal: P..

Serología en momento del parto: No reactivo

Psicomotor: DESARROLLO PSICOMOTOR ESPERADO PARA LA EDAD //.. Dr(a). Jaidy Rosa Campo Perez (01/27/2022 14:12:53)

Sicosociales:

VIVE CON PADRE Y MADRASTRA hija de la madrasra yairen ducura de 5 años. //.. Dr(a). Jaidy Rosa Campo Perez (01/27/2022 14:12:53)

Alimentarios: DIETA NORMOPROTEICA FAMILIAR* //.. Dr(a). Jaidy Rosa Campo Perez (01/27/2022 14:12:53)

Inmunológicos: COMPLETAS CON CARNET* //.. Dr(a). Jaidy Rosa Campo Perez (01/27/2022 14:12:53)

Alergias

Causa de Alergia:

Ninguna

Vacunación

RN

Fecha RN: 07/12/2018

BCG: Si

Hepatitis B (RN): Si

2 meses

Fecha 2 meses: 10/01/2018

DPT: Si

Haemophilus: Si

Hepatitis B: Si

Rotavirus: Si

Antipolio: Si

Neumococo: Si

4 meses

Fecha 4 meses: 12/04/2018

DPT (2d): Si

Haemophilus (2d): Si

Hepatitis B (2d): Si

Rotavirus (2d): Si

Antipolio (2d): Si

Neumococo (2d): Si

6 meses

Fecha 6 meses: 02/04/2019

DPT (3d): Si

Haemophilus (3d): Si

Hepatitis B (3d): Si

Antipolio (3d): Si

Influenza: Si

6 a 23 meses

Fecha 6 a 23 meses: 05/14/2020

Influenza (2d): Si

Influenza (R): No

12 meses

Fecha 12 meses: 07/12/2019

SRP: Si

Varicela: Si

Hepatitis A: Si

Neumococo (R): Si

18 meses

Fecha 18 meses: 02/20/2020

DPT (1R): Si

Antipolio (1R): Si

Fiebre Amarilla: Si

5 años

DPT (2R): No

Antipolio (2R): No

SRP (R): No

Varicela (R): No

Clasificación vacunación:

Esquema completo para la edad

Otras: s/r 08/09/2021- YA CUENTA 2 DOSIS SINOVAC

Trae carnet de vacunación: No

Antecedentes Familiares

Madre: abuelo diabetes //.. Dr(a). Jaidy Rosa Campo Perez (01/27/2022 14:12:53)

Padre: NIEGA*//.. Dr(a). Jaidy Rosa Campo Perez (01/27/2022 14:12:53)

Hermanos: NIEGA*//.. Dr(a). Jaidy Rosa Campo Perez (01/27/2022 14:12:53)

Escala Abreviada Desarrollo


Número Autorización: 32930-2207679556

Fecha y Hora: 12 Feb 2022 12:05

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO

Código: EPS002

Nombre: Salud Total EPS - Virrey Solis

INFORMACION DEL PRESTADOR

Nombre: VS TORRE 33

Dirección: CL 33 33 23 PISO 3

Nit: 800003765

 Teléfono: 6818229 -
6818215

Código: 32930

Municipio: (001) Villavicencio

Departamento: (50) META

DATOS DEL PACIENTE

Tipo Documento: Registro Civil

Nombre: ERICK SANTIAGO PINZON GOMEZ

Dirección: CLM 26 C 22 48 20 JULIO

Departamento: (50) META

Teléfono Celular: 3219050965

Documento: 1121969998

Fecha de Nacimiento: 12 Jul 2018

Teléfono: 8888

Municipio: (001) Villavicencio

Email: gomezangipapal1@GMAIL.COM

DATOS DE LA TRANSACCION

Tipo: AUTORIZACION

Motivo:

Diagnóstico: R63.4 - F80.9

Ubicación del Paciente: Consulta Externa

Origen del servicio: Enfermedad General

Régimen: Contributivo - CAPITADO - Capitalización

Fecha Vencimiento: 11 Ago 2022

Nap Anterior: 02071-2207648630

No. Solicitud: 02122022051302

SERVICIOS AUTORIZADOS

CODIGO	CANT	DETALLE TRANSACCION(SERVICIO)
8902060000	1	CONSULTAS PARAMEDICAS - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA - BAJO PESO -

PAGOS COMPARTIDOS

Tipo de Recaudo: Cuota Moderadora

Valor: 3700

Semanas Cotizadas: 52

INFORMACION DE LA PERSONA QUE AUTORIZA

Nombre: Rocio Elizabeth Penaloza Aroca

Teléfono:

Cargo o Actividad: MEDICINA GENERAL

Teléfono Celular:

Ips que Prescribe: VS BARZAL

Teléfono: 6818229

Dirección: (Villavicencio) CR 38 33 A 28 BARZAL

OBSERVACIONES

Recuerda que tus citas las puedes agendar desde nuestra Aplicación Móvil (APP), o chatea con Pablo en nuestra página web <https://saludtotal.com.co> y él te ayudará con la asignación. Si aún no cuentas con la aplicación, la puedes descargar desde : App Gallery, App Store y Play Store.

Recuerda que tus citas las puedes agendar desde nuestra Aplicación Móvil (APP), o chatea con Pablo en nuestra página web <https://saludtotal.com.co> y él te ayudará con la asignación. Si aún no cuentas con la aplicación, la puedes descargar desde : App Gallery,

Recuerda que tus citas las puedes agendar desde nuestra Aplicación Móvil (APP), o chatea con Pablo en nuestra página web <https://saludtotal.com.co> y él te ayudará con la asignación. Si aún no cuentas con la aplicación, la puedes descargar desde : App Gallery, App Store y Play Store.


SÓLO PARA ÓRDENES DE COMPRA DE SERVICIOS

Virrey Solis I.P.S. S.A. asume la cobertura económica de los servicios de salud brindados si hacen parte de la atención de urgencias. En caso que corresponda, favor cobrar LA CUOTA MODERADORA o el COPAGO de acuerdo al rango salarial, los montos máximos, los límites legales, las excepciones establecidas por la normalidad vigente y validando las prestaciones en los casos que correspondan. Esta orden de compra de servicios es válida únicamente para los servicios aquí detallados: procedimientos o servicios adicionales y/o derivados solicítense de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3047 de 2008, sin perjuicio de modelo de atención diseñado e implementado por Virrey Solis I.P.S. S.A. Autorización a verificación de pertinencia por Auditoría Médica.

F02-A-V-3-2013

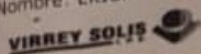
Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A.
Firma Usuario

Las órdenes de compra de servicios dados hacen parte de los aportes para el cobro de la cuenta a Virrey Solis I.P.S. S.A.
 Rocio Elizabeth Penaloza Aroca REGISTRO: 3008077600 114 524

Bogotá Subsidiado: Información 485 18 51 - Autorizaciones 485 46 66 - Nacional 01 8000 122 219

Fecha y Hora de Impresión: sábado, 12 de febrero de 2022 11:57 AM
Nombre: ERICK SANTIAGO PINZON GOMEZ

Página No. 5
Contrato: 91387203 (Documento: RC 1121969998)



Escala VALE

Valoración Desarrollo

9 años y 1 mes a 12 años

9a-12a_E: 0

9a-12a_I: 0

Valoración Vestibular

3 años a 5 años

Disfruta actividades de movimientos del cuerpo?:

El niño/a camina recto?:

V3a_5a-2: 0

5 años y 1 mes a 12 años

V5a_12a-1: 0

V5a_12a-2: 0

V5a_12a-3: 0

Calificación De La Valoración

Total Comprensión (C): 0

Total Interacción (I): 0

Total valoración (>3a): 0

Clasificación del riesgo auditivo: Sin riesgo (Pasa)

SI

SI

V3a_5a-1: 0

Total Expresión (E): 0

Total Vestibular (V): 0

Examen Físico

Examen Físico

Rango de Edad SV: 3 a 6 años

Signos Vitales

Talla:	UMT:	Peso:	UMP:	IMC:	FC:	FR:	Temp:	TASP:	TADP:	PC:	PT:
102	Cms	16	Kg	0	110	20	36	90	50	48	50

Tamizaje visual: No

Examen Físico

Cabeza: NORMOCEFALO, MUCOSA ORAL HUMEDA, NO ERITEMATOSA integras *.
Audición: OTOSCOPIA NORMAL SIN SECRECION**.
Vision: NO ESTRABISMO SIN SECRECION ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS,**.
EF Cardiopulmonar: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLO PULMONES CLAROS BIEN VENTILADOS
EF Gastrointestinal: ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOR NO SIGNOS IRRITACION PERTONEAL NO PALPO MASAS
EF Genitourinario: Sin alteraciones
EF Osteomuscular: Sin alteraciones
EF Endocrino: Sin alteraciones
EF Linfomunohematopoyético: Sin alteraciones
EF Vascular Periférico: NO EDEMA
EF Piel y Faneras: Sin alteraciones
Neurologico: Actividad Espontanea
Otros Hallazgos: FM 5/5 DENSA, SENSIBILIDAD CONSERVADA

Riesgo Biopsicosocial

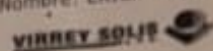
Tipo de Maltrato: Ninguno

Hallazgos Encontrados: Ninguno

Apgar Familiar

Estoy satisfecho como:

Mi familia me apoya en mis problemas:	Casi siempre	1. pts: 2
Mi familia y yo resolvemos nuestros problemas:	Casi siempre	2. pts: 2
En mi familia tomamos decisiones importantes:	Casi siempre	3. pts: 2
En mi familia me expresan el cariño:	Casi siempre	4. pts: 2
En mi familia compartimos tiempo juntos:	Casi siempre	5. pts: 2
Total pts: 10		



Evaluación EAD 3

Motoricidad Gruesa

R1. Realiza reflejo de búsqueda y reflejo de succión. R1. El reflejo de moro está presente y es simétrico. R1. Mueve sus extremidades. R2. Sostiene la cabeza al levantarlo de los brazos. R2. Levanta la cabeza y pecho en prono. R2. Gira la cabeza desde la línea media. R3. Control de cabeza sentado con apoyo. R3. Se volteo. R3. Se mantiene sentado momentáneamente. R4. Se mantiene sentado sin apoyo. R4. Adopta la posición de sentado. R4. Se arrastra en posición prono. R5. Gata alternando rodillas y manos. R5. Adopta posición bípeda y se sostiene de pie con apoyo. R5. Se sostiene de pie sin apoyo. R6. Se pone de pie sin ayuda. R6. Da pasos solo(a). R6. Camina alternando manos y pies sin ayuda. R7. Corre. R7. Lanza la pelota. R7. Patea la pelota. R8. Salta con los pies juntos. R8. Se empuja en ambos pies. R8. Sube dos escalones sin apoyo. R9. Camina en puntas de pies. R9. Se para en un solo pie. R9. Baja dos escalones con apoyo mínimo, alternando los pies. R10. Camina sobre una línea recta

PD Motricidad Gruesa:

30

PT Motricidad Gruesa:

54

Clasificación MG:

Desarrollo esperado para la edad

Observaciones MG:

NINGUNA

Motoricidad Finoadaptativa

Motoricidad Finoadaptativa:

R1. Reflejo de prensión palmar. R1. Reacciona ante luz y sonidos. R1. Sigue movimiento horizontal. R2. Abre y mira sus manos. R2. Sostiene objeto en la mano. R2. Se lleva un objeto a la boca. R3. Agarra objetos voluntariamente. R3. Retiene un objeto cuando se lo intentan quitar. R3. Pasa objeto de una mano a otra. R4. Sostiene un objeto en cada mano. R4. Deja caer los objetos intencionalmente. R4. Agarra con pulgar e índice (pinza). R5. Agarra tercer objeto sin soltar otros. R5. Saca objetos del contenedor. R5. Busca objetos escondidos. R6. Hace torre de tres cubos. R6. Pasa hojas de un libro. R6. Agarra una cuchara y se la lleva a la boca. R7. Garabatea espontáneamente. R7. Quita la tapa del frasco de muestra de orina. R7. Hace torre de cinco cubos. R8. Ensarta cuentas perforadas con pinza. R8. Rasga papel con pinza de ambas manos. R8. Copia línea horizontal y vertical. R9. Hace una bola de papel con sus dedos. R9. Copia círculo. R9. Figura humana rudimentaria. R10. Imita el dibujo d

PD Mot. Finoadaptativa:

30

PT Mot. Finoadaptativa:

60

Clasificación MF:

Desarrollo esperado para la edad

Observaciones MF:

NINGUNA

Escala Abreviada Desarrollo cont.

Evaluación EAD 3 cont.

Audición - Lenguaje

Audición y Lenguaje:

R1. Se sobresalta con un ruido. R1. Contempla momentáneamente a una persona. R1. Lloro para expresar necesidades. R2. Se tranquiliza con la voz humana. R2. Produce sonidos guturales indiferenciados. R2. Busca el sonido con la mirada. R3. Busca diferentes sonidos con la mirada. R3. Pone atención a la conversación. R3. Produce cuatro o más sonidos diferentes. R4. Pronuncia tres o más sílabas. R4. Reacciona cuando se le llama por su nombre. R4. Reacciona a tres palabras familiares. R5. Reacciona a la palabra no. R5. Llama al cuidador. R5. Responde a una instrucción sencilla. R5. Aproximación a 1 palabra con intención comunicativa. R6. Reconoce al menos 6 objetos o imágenes. R6. Sigue instrucciones de dos pasos. R7. Nombra cinco objetos de una imagen. R7. Utiliza más de 20 palabras. R7. Usa frase de dos palabras. R8. Dice su nombre completo. R8. Dice frases de 3 palabras. R8. Reconoce cualidades de los objetos. R9. Define por su uso cinco objetos. R9. Hace comparativos. R9. Describe el di

PD Audición y Lenguaje:

30

PT Audición y Lenguaje:

58

Clasificación AL:

Desarrollo esperado para la edad

Observaciones AL:

NINGUNA

Personal - Social

Personal - Social:

R1. Se tranquiliza cuando se toma entre los brazos. R1. Responde a las caricias. R1. El bebé ya está registrado. R2. Reconoce la voz del cuidador principal. R2. Sonrisa social. R2. Responde a una conversación. R3. Coge las manos del examinador. R3. Ríe a carcajadas. R3. Busca la continuación del juego. R4. Reacciona con desconfianza ante el extraño(a). R4. Busca apoyo del cuidador. R4. Reacciona a su imagen en el espejo. R5. Participa en juegos. R5. Muestra interés o intención en alimentarse solo. R5. Explora el entorno. R6. Seguimiento de rutinas. R6. Ayuda a desvestirse. R6. Señala 5 partes de su cuerpo. R7. Acepta y tolera contacto de piel con varias texturas. R7. Expresa su satisfacción cuando logra o consigue algo. R7. Identifica emociones básicas en una imagen. R8. Identifica qué es de él y qué es de otros. R8. Dice nombres de personas con quien vive o comparte. R8. Expresa verbalmente emociones básicas. R9. Rechaza ayuda cuando intenta o hace algo por sí mismo. R9. Comparte jue

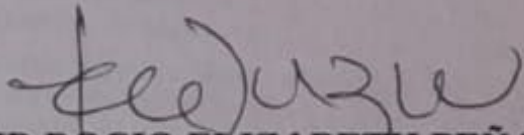
PD Personal-social:

30

NOMBRE : ERICK SANTIAGO PINZON GOMEZ
IDENTIFICACION : C.C 1121969998
FECHA : 12/02/2022

CERTIFICADO MEDICO

CERTIFICO QUE EL PACIENTE EN MENCIÓN NO PADECE
ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS Y PUEDE
CONVIVIR EN COMUNIDAD.


MD ROCIO ELIZABETH PEÑALOZA AROCA
MEDICO GENERAL
VIRREY SOLIS IPS
RM 3131

SÓLO PARA ÓRDENES DE COMPRA DE SERVICIOS

Virrey Solis I.P.S. S.A. asumirá la cobertura económica de los servicios de salud brindados al haberse parte de la atención de urgencias. En caso que corresponda, favor cobrar LA CUOTA MODERADORA o el COPAGO, de acuerdo al rango salarial, los montos máximos, los límites legales, las excepciones establecidas por la normatividad vigente y validando las exoneraciones en los casos que corresponda. Esta orden de compra de servicios es válida únicamente para los servicios aquí detallados; procedimientos o servicios adicionales y/o derivados solicítense de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3047 de 2006, sin perjuicio de modelo de atención diseñado e implementado por Virrey Solis I.P.S. S.A. Autorización y verificación de pertinencia por Auditoría Médica.

F02-A-V.3-2013

Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A.

Firma Usuario

Las órdenes de compra de servicios dadas hacen parte de los aportes para el cobro de la cuenta a Virrey Solis I.P.S. S.A.
Teléfonos: Bogotá Contributivo: 485 45 55 - Nacional 01 8000 114 524
Bogotá Subsidiado: Información 485 18 51 - Autorizaciones 485 46 66 - Nacional 01 8000 122 219

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: SEGUNDO SANTOS PINZON RODAS
Demandado: ANGI PAOLA GOMEZ VELANDIA
500013110002-2021-00455-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de diciembre de 2021. Al despacho la presente demanda.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Reunidas las exigencias de los arts. 306, 422 y 430 del C.G.P., así como el art. 464 ibídem, como quiera que del acta de audiencia de conciliación del 23 de febrero de 2021 celebrada en el Centro Zonal 2 del ICBF de esta ciudad, aportada como título ejecutivo, se desprende una obligación clara, expresa y actualmente exigible a cargo de la señora ANGI PAOLA GOMEZ VELANDIA y a favor del demandante señor SEGUNDO SANTOS PINZON RODAS, se ordena:

LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO en contra de la señora ANGI PAOLA GOMEZ VELANDIA para que conforme al inc. 1º del art. 431 ibídem, dentro del término de cinco (5) días, siguientes a la notificación de este proveído, cancele al demandante señor SEGUNDO SANTOS PINZON RODAS, la suma de un millón cien mil pesos moneda legal (\$1.100.000.00), por concepto de las cuotas alimentarias de los meses de marzo a noviembre y vestuario de junio, de 2021, dejadas de cancelar por la demandada.

Más las cuotas alimentarias y otros conceptos que en lo sucesivo se causen e intereses legales moratorios (6.00% anual), desde cuando la obligación se hizo exigible y hasta cuando se verifique su pago.

Notifíquese este auto en forma personal a la demandada señora ANGI PAOLA GOMEZ VELANDIA, entréguesele copia del mismo y de la demanda y sus anexos, aclarándole que cuenta con el término de cinco (5)

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: SEGUNDO SANTOS PINZON RODAS
Demandado: ANGI PAOLA GOMEZ VELANDIA
500013110002-2021-00455-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

días para pagar o diez (10) días para excepcionar (inc. 1º, art. 431 y num. 1º, art. 442 del C.G.P.). Se advierte que la contestación de la demanda y excepciones debe ajustarse a las previsiones del art. 96 del C.G.P. y actuar por intermedio de apoderado. Para el efecto, dese cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 6º, 8º y 9º del decreto 806 de 2020.

De conformidad a lo previsto en el inciso 5º del art. 129 del C.I.A. se ordena el impedimento de salida del país a la demandada señora ANGI PAOLA GOMEZ VELANDIA hasta tanto preste garantía alimentaria suficiente del cumplimiento de la obligación alimentaria, y el reporte a las centrales de riesgo. Para el efecto, ofíciase a la Oficina de Migración Colombia, a DATA CREDITO y CIFIN para que tomen nota de esta medida.

Se advierte a las partes que las decisiones aquí tomadas serán notificadas vía virtual por los canales o medios virtuales dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, en particular, por el correo electrónico de este Juzgado: fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal que igualmente las partes deben utilizar para la comunicación con este despacho judicial; y en lo demás, en lo previsto en los Decretos 491 del 28 de marzo de 2020, 564 del 15 de abril de 2020 y 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho y demás disposiciones concordantes. Así como también, respecto de las audiencias, en su oportunidad se informará sobre las aplicaciones o medios virtuales por los que se adelantará (art. 7º, Dto. 806 de 2020).

Notificar este proveído a las señoras Defensora y Procuradora de Familia adscritas al juzgado.

Reconocer al abogado EDGAR ALEXANDER GONZALEZ CRUZ como apoderado del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: SEGUNDO SANTOS PINZON RODAS
Demandado: ANGI PAOLA GOMEZ VELANDIA
500013110002-2021-00455-00

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6316eef563c38c40e52e9d953e3f32d85b780c17f0c42848077ca22d54df15e7

Documento generado en 13/12/2021 03:30:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>